



Gobierno de Chile

REF.: Aprueba Modificación Convenio "Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica" con Municipalidad de **TOLTEN**.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6173

MMK/FPH

TEMUCO, 26 SEP 2016

**VISTOS:**

- 1.- Modificación Convenio "Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", de fecha 31 de agosto de 2016, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de **TOLTEN**.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que las partes con fecha 31 de agosto de 2016, celebraron una modificación del Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica".

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- DFL 1/05 que fija el texto refundido del DL:2763 que crea los Servicios de Salud
- 2.- DS. 140/04 Reglamento del Servicio Salud
- 3.- Reglamento de la Ley 15.076, aprobado por D.S. Nº110, de 1963, del Ministerio de Salud, modificado por el D.S. Nº908 de 1991, del mismo Ministerio
- 4.- Decreto Nº 65 de 2014, que designa Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 5.- Resolución 1600/08 de la Contraloría Gral. de la República,

**RESOLUCION:**

- 1.- **APRUEBASE Modificación de** Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", de fecha 31 de agosto de 2016, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de **TOLTEN**, conforme al siguiente tenor:

En Temuco a 31 de Agosto de 2016, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Arturo Prat # 969, representado por su Director (T y P) **DR. MILTON MOYA KRAUSE**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Municipalidad de **TOLTEN**, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle O'Higgins Nº 410, representada por su Alcalde **Don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Que las partes con fecha 01 de Marzo de 2016 celebraron el Convenio asociado al Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica y que se tradujo en la entrega de recursos con este objeto el cual fue aprobado por Res. Nº 1906 de fecha 04 de Abril de 2016.

SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

DEPARTAMENTO JURIDICO

487172 ✓

**SEGUNDA:** Que por resolución exenta N° 872 de fecha 2 de agosto de 2016, la subsecretaría de Redes Asistenciales, suplementó el monto originalmente asignado para la ejecución del programa, por lo que se hace necesario modificar el convenio original, suplementando el monto total de los recursos que se asignaron, en la suma de **\$5.034.876.-**, para financiar las actividades que se detallan más adelante.

**TERCERA:** Que los recursos complementarios señalados en la cláusula anterior, financiarán todos o algunos de las siguientes componentes del **Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica:**

- 1) Componente 1: Atención Odontológica de Morbilidad**
- 2) Componente 2: Atención Odontológica Integral a Estudiantes de Cuarto Año de Educación Media**

**CUARTA:** En el contexto de los componentes precitados, el Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar lo siguiente:

COMPONENTE	ESTRATEGIA	CANTIDAD	PRESUPUESTO \$
Atención odontológica de morbilidad	Consultas de morbilidad odontológica a población adulta de 20 años y más en extensión horaria y horarios compatibles con el usuario	629	<b>\$5.034.876.-</b>
Atención odontológica integral a estudiantes de cuarto año de educación media	Alta odontológica integral a estudiantes de cuarto año de educación media en establecimientos de APS y en establecimientos educacionales a través de dispositivos portátiles, unidades dentales móviles o box al interior del establecimiento.	0	<b>\$0.-</b>

**QUINTA:** En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el convenio señalado en la cláusula primera.

**SEXTA:** El presente convenio se firma en nueve ejemplares, quedando dos en poder de la municipalidad (Alcaldía y Dpto. de Salud Municipal), dos en poder del MINSAL (Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria) y cinco en poder del Servicio de Salud (Dpto. de Atención Primaria y Red Asistencial, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría, Departamento Jurídico y Oficina de Partes).

**2.- NOTIFIQUESE,** la presente resolución a la Municipalidad, una vez totalmente tramitada.



**ANOTESE y COMUNIQUESE**

**MILTON MOYA KRAUSE**  
**DIRECTOR (T. y P.)**  
**SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR**

23.09.2016

**DISTRIBUCIÓN:**

Municipalidad (2)  
Dpto. Atención Primaria (3)  
Dpto. jurídico  
Archivo

**SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR**

**DEPARTAMENTO JURIDICO**



## SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

### MODIFICACIÓN CONVENIO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN

En Temuco a 31 de Agosto de 2016, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Arturo Prat # 969, representado por su Director (T y P) **DR. MILTON MOYA KRAUSE**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Municipalidad de **TOLTÉN**, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle O'Higgins N° 410, representada por su Alcalde **Don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Que las partes con fecha 01 de Marzo de 2016 celebraron el Convenio asociado al Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica y que se tradujo en la entrega de recursos con este objeto el cual fue aprobado por Res. N° 1906 de fecha 04 de Abril de 2016.

**SEGUNDA:** Que por resolución exenta N° 872 de fecha 2 de agosto de 2016, la subsecretaría de Redes Asistenciales, suplementó el monto originalmente asignado para la ejecución del programa, por lo que se hace necesario modificar el convenio original, suplementando el monto total de los recursos que se asignaron, en la suma de **\$5.034.876.-**, para financiar las actividades que se detallan más adelante.

**TERCERA:** Que los recursos complementarios señalados en la cláusula anterior, financiarán todos o algunos de las siguientes componentes del **Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica:**

- 1) **Componente 1: Atención Odontológica de Morbilidad**
- 2) **Componente 2: Atención Odontológica Integral a Estudiantes de Cuarto Año de Educación Media**

**CUARTA:** En el contexto de los componentes precitados, el Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar lo siguiente:

COMPONENTE	ESTRATEGIA	CANTIDAD	PRESUPUESTO \$
Atención odontológica de morbilidad	Consultas de morbilidad odontológica a población adulta de 20 años y más en extensión horaria y horarios compatibles con el usuario	629	<b>\$5.034.876.-</b>
Atención odontológica integral a estudiantes de cuarto año de educación media	Alta odontológica integral a estudiantes de cuarto año de educación media en establecimientos de APS y en establecimientos educacionales a través de dispositivos portátiles, unidades dentales móviles o box al interior del establecimiento.	0	<b>\$0.-</b>

